

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3557



Fecha de Ingreso: 31-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-12-2024

Folio: 2024-3557

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SOLEIL PRISCILA CERECERES BACA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-303-00014-00-0000

Propietario: SOLEIL PRISCILA CERECERES BACA

Domicilio: CALL PUERTO MONTT M03 L14 COLONIA VALDIVIA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	136.40	128.60	0.00		20,139.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	136.40	128.60	0.00		575.42
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	136.40	128.60	0.00		2,013.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	136.40	128.60	0.00		575.42
TOTALES			409.20	385.80	0.00		\$ 23,304.55

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE

DE INGRESOS VIGENTE.

1973 ANGEL GABRIEL LOPEZ ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2024 9:53:14

Usuario:

Dirección: null

302c0214454ac2303498f69d7c66a3586a291e250c01aad60214309076048b057c24da4febdbaf7642628ebca7ec